

El manejo de la empresa pública

Octavio Cortés

De acuerdo a la Propuesta Legislativa de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Estratégico de Energía Eléctrica¹ las empresas públicas federales deben presentar sus cuentas de tal forma que cumplan con los tres objetivos fundamentales, ampliamente consensuados entre los expertos y la opinión pública, a saber:

1. Autonomía de gestión
2. Transparencia contable
3. Suficiencia financiera

La autonomía de gestión se concibe como el conjunto de atribuciones y facultades de las empresas públicas federales para garantizar el cumplimiento de su objeto. Ello significa, en primer lugar, que las empresas deben tener las facultades y potestades suficientes para planear su desarrollo y establecer sus políticas de ingreso, gasto, inversión y financiamiento de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Comisión Nacional de Energía y el Congreso de la Unión quienes son los encargados de llevar a cabo el proyecto nacional y la política de Estado en materia de energía y señalar las medidas de política e instrumentos precisos para su cumplimiento.

La empresa pública tendrá transparencia contable lo cual significa cuentas claras, reales y verificables, no ficciones financieras orientadas a inflar o desinflar

¹ **Ágora. Boletín del grupo parlamentario del PRD.** LIX LEGISLATURA. 10 de septiembre de 2003.

interesadamente el estado real en que se encuentran las empresas. Además de sus órganos internos de dirección y control, Consejo de Administración y Consejo Interno de Vigilancia, las empresas públicas quedarán sujetas a la puntual rendición de cuentas a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, la cual deberá contar con un cuerpo de evaluación que le permita llevar a cabo un monitoreo especializado y eficiente de la gestión y desempeño de las empresas públicas en tiempo real.

Por suficiencia financiera de las empresas públicas se entiende el conjunto de atribuciones y facultades que las capacitan para proporcionar una oferta de servicios adecuada a las características técnicas, económicas y sociales del mercado nacional. Los ingresos que reciben por los servicios que prestan deben cubrir sus gastos de operación, de adecuado mantenimiento, expansión y modernización. La estructura de tarifas y el régimen fiscal deben garantizar el cumplimiento de estos objetivos.

Los organismos públicos descentralizados del sector de energía, clasificados en nuestra propuesta como empresas públicas federales, deberán hacer una presentación presupuestal y contable que permita a estas empresas cumplir con el objetivo del servicio público de energía eléctrica en forma congruente, cubriendo las necesidades del sector y cumpliendo con las demandas de la sociedad.

Dicha presentación contempla tres grandes apartados: Presupuesto de Operación, Presupuesto de Capital y Balance Financiero.

Presupuesto de Operación:

Ingresos:

Productos de explotación

Ingreso corriente

Venta de bienes y servicios

Otros ingresos

Menos:

Costos de explotación

Gasto corriente

Servicios personales (sueldos y salarios, jubilaciones y pensiones)

Materiales y suministros (combustibles y otros insumos)

Servicios generales

Igual a:

Remanente bruto de explotación.

Presupuesto de Capital:

Ingresos:

Remanente bruto de explotación.

Ingresos de capital

Menos:

Gastos de capital

Depreciación

Inversión física (modernización y expansión)

Igual a:

Superávit o déficit.

Balance Financiero:

Superávit o déficit.

Determina Requerimientos financieros

Deuda: Financiamiento Interno y externo.

Menos:

Amortización Interna y Externa

Igual a:

Variación de disponibilidades.

El esquema propuesto es virtuoso en tanto que permitirá contar con indicadores objetivos para:

- I. Delimitar precios razonables para los intercambios intersectoriales cruciales (disponibilidad y costo de reposición y ampliación de combustibles y otros insumos fundamentales, en lugar de arbitrarios precios internacionales de referencia);
- II. Establecer políticas equitativas y de fomento, pisos y techos del sistema de tarifas;
- III. Delimitar atribuciones de gestión, y;
- IV. Precisar necesidades y políticas de financiamiento.

Todo ello en el marco de una política energética de Estado afín a las prioridades del desarrollo nacional.

Así, por ejemplo, el Presupuesto de Operación representa el ámbito de autonomía de gestión de la empresa, el piso en relación al cual se determinen las tarifas mínimas por debajo de las cuales no es posible proporcionar el servicio, y cuya asignación deberá reservarse a la población de más bajos ingresos, al fomento prioritario del desarrollo rural y al servicio a las comunidades indígenas.

Por su parte, el Presupuesto de Capital delimita el techo para el establecimiento de tarifas, en donde el criterio de equidad social se correlaciona directamente con los de proporcionalidad y progresividad en función de los niveles de consumo. El Presupuesto de Capital incorpora los costos de modernización y expansión a cargo de los sectores de la sociedad que cuentan con la disponibilidad de recursos

necesarios para ello. El Balance Financiero permite precisar las políticas más adecuadas de pagos de deuda, manejos de tesorería, presupuesto de divisas, etc. se trata de una operación sumamente delicada que requiere de manejo experto e integral y que a nuestro juicio amerita la creación de un organismo *ad – hoc*, y que hemos propuesto bajo el nombre de Comisión Gasto-Financiamiento en Materia de Energía.

Al incorporar estas dimensiones presupuestales queda evidenciada la necesidad de una nueva red institucional capaz de llevar a cabo todo lo anterior con base en una planeación de mediano y largo plazo que sustente el establecimiento de una política energética de Estado acorde al interés nacional y a las necesidades de la economía en su conjunto, todo lo cual rebasa con mucho el ámbito de operación de las empresas y por lo mismo condiciona el ejercicio de su autonomía a la congruencia con dicha política de Estado.